

ARTICULO 2.- Dicha jubilación quedará temporalmente suspendida mientras el citado señor se desempeñe en funciones dentro del Estado.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 195-03 que concede la “Medalla Presidencial al Mérito Civil”, a los Dres. Rafael Acra Diep y Luís Asilis.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 195-03

CONSIDERANDO los altos méritos de los Doctores en Medicina, Doctor Rafael A. Acra Diep y Doctor Luis Asilis, por sus grandes aportes en la medicina en la República Dominicana.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores doctores: Rafael A. Acra Diep y Doctor Luis Asilis, por sus grandes aportes en la medicina en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dos (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 196-03 que concede exequátur a favor del señor Fernando Alberto Varela Calveiro, para que pueda ejercer sus funciones de Cónsul Honorario de la República Oriental de Uruguay en Santo Domingo, República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor FERNANDO ALBERTO VARELA CALVEIRO, a fin de que pueda ejercer sus funciones de Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 197-03 que concede exequátur a favor del señor Conn J. Schrader, para que pueda ejercer sus funciones de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo. República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-03